



**EXENTO**

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0001457  
QUINTERO, 23 MAYO 2018

**VISTOS:**

- 1.- En Memorandum N° 75/2018, de fecha 20 de abril del 2018, del Encargado del Departamento de Movilización, Dirigido al Asesor Jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la licitación de Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°237, de fecha 12 de diciembre del 2017, emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para efectuar el llamado a licitación.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19986 de Bases sobre Contratos de Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Las necesidades de contar con suministro de prestación de servicio de transporte de pasajeros, de manera de satisfacer las necesidades de cada Departamento Municipal, presentando un llamado a Licitación Pública, proceso que permite regular la prestación de dicho servicio.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas y demás antecedentes de la "Licitación Pública, para el Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros".
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar el referido llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente licitación es menor de 1.000 UTM
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente licitación a la cuenta del Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

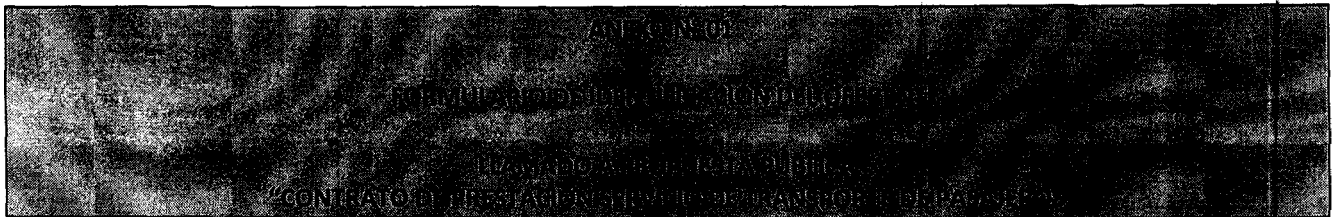


MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Adquisiciones
6. Movilización

MCP/YGS/LA/OJF/mj



A.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

B.- CONSTITUCIÓN DEL PARTICIPANTE:  
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo)

C.- RUT Nº:

D.- DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL:

CALLE: Nº: DEPTO:

CIUDAD: PAÍS:

TELÉFONO:

EMAIL:

E.- REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

RUT Nº:

PROFESIÓN U OFICIO:

CALLE: Nº: DEPTO:

CIUDAD: PAÍS:

TELÉFONO:

EMAIL:

F.- ACCIONISTAS O SOCIOS:

NOMBRE:

RUT Nº:

PROFESIÓN U OFICIO:

CALLE: Nº: DEPTO:

CIUDAD: PAÍS:

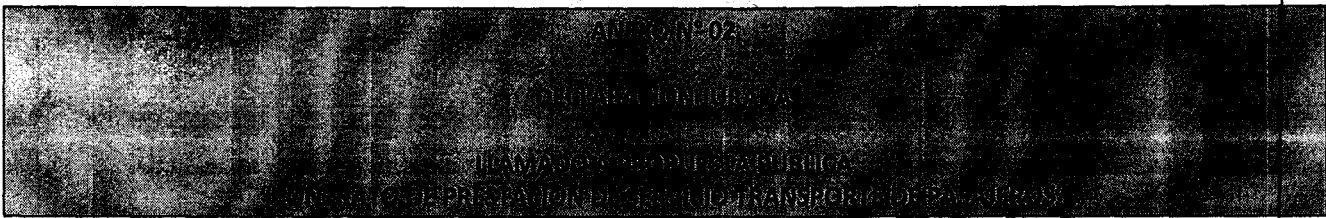
TELÉFONO:

EMAIL:

**PARTICIPANTE**  
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)

Quintero,





En conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación que regulan el Llamado a Propuesta Pública:

Declaro:

1. Haber estudiado y verificado la concordancia entre las Bases Generales, Especiales y Bases Técnicas, como también todos los antecedentes que conforman esta Licitación, y que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias no tengo reparo alguno que formular, por lo cual expreso mi total conformidad y aceptación con lo que en ellos se expresa.
2. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases de Licitación, Anexos y antecedentes técnicos incluidos en la presente propuesta.
3. No haber sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
4. No haber sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
5. No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
6. No tener entre sus socio(a) s, funcionario(a) s públicos(as), ni tener relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

**PARTICIPANTE**  
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)

Quintero,



ANEXO N° 03  
SEPARACIÓN  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE  
LEVANTADO DE PROPUESTA PÚBLICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

<b>Nombre o razón social del oferente</b>	
<b>RUT</b>	

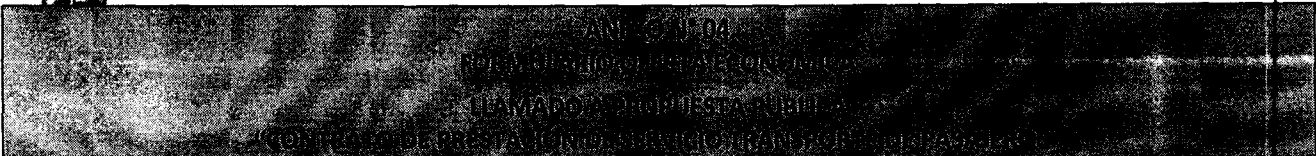
<b>Representante Legal de la Empresa o persona natural</b>	
Viene en declarar que su representada ha ejecutado, y le han sido recibidas por los respectivos mandantes, los siguientes servicios acreditados, de experiencia nacional y/o internacional, según se señala más adelante:	

N°	NOMBRE Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	AÑO	MANDANTE	CONTACTO MANDANTE	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTO ACREDITADOR

**PARTICIPANTE**  
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)

Quintero,





OFERENTE:.....

El Oferente se compromete a la ejecución del Servicio materia de la presente licitación, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, así como también de acuerdo a las Bases Técnicas, Aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo del llamado de la Propuesta; y ofrece los siguientes valores:

Nº	QUINTERO A:	\$ BUS	\$ MINIBUS
01	Santa Luisa -Localidad De San Adela		
02	Mantagua		
03	San Ramón-Valle Alegre		
04	Santa Rosa de Colmo		
05	Santa Julia -Loncura		
06	Las Ventanas		
07	Horcón		
08	Puchuncaví		
09	Maitencillo		
10	Catapilco		
11	Cachagua-Zapallar		
12	Papudo		
13	La Ligua		
14	Cabildo		
15	Petorca		
16	Chincolco		
17	Los Vilos		
18	Nogales-Quillota-La Calera		
19	Hijuelas		
20	San Felipe-Putendo		
21	Los Andes		
22	Portillo		
23	Con Con		
24	Limache		
25	Olmué		
26	Peñablanca		
27	Villa Alemana- Quilpué- Viña Del Mar		
28	Valparaíso		
29	Quintay-Casablanca		
30	Algarrobo		
31	El Quisco		
32	San Antonio		
33	Curacavi		
34	Melipilla -Santiago Centro		
35	Santiago Oriente-Santiago sur		

**PARTICIPANTE**  
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

Quintero,





I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**BASES TECNICAS**  
**LICITACION PUBLICA "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS"**

1.- La I. Municipalidad de Quintero requiere del Servicio de Transporte de Pasajeros de acuerdo a las necesidades de los diferentes Departamentos y Unidades Municipales, para lo cual requerirá del transporte de pasajeros en los siguientes tipos de móviles:

- BUSES CON CAPACIDAD ENTRE 20 Y 50 PASAJEROS
- MINIBUSES

2.- Se requerirá la prestación de servicios con los móviles señalados con destino dentro y fuera de la Comuna para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos, debiendo presentar fotocopia de documentos que acrediten lo solicitado:

- 2.1 ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A 15 AÑOS
- 2.2 DOCUMENTACION AL DIA (REVISIÓN TÉCNICA, PERMISO DE CIRCULACIÓN, SEGURO DE ACCIDENTE DE PASAJEROS).
- 2.3 CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCIR AL DIA DE ACUERDO AL TIPO DE VEHICULO.

3.- Los gastos de combustible, peajes y TAG, cuando corresponda, serán de cargo del adjudicatario.

4.- La frecuencia y cantidad del servicio de transporte, estará directamente relacionada con las necesidades del Municipio en relación a los requerimientos de cada unidad o departamento.

5.- Para todos los efectos, la Unidad Técnica será la Unidad de Movilización, quién coordinará con el adjudicatario en forma personal, escrita o telefónica el servicio a prestar.

6.- El costo del servicio se regirá de acuerdo a lo establecido en las Bases de la presente licitación.





I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**  
**LICITACION "CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS"**

**1.- GENERALIDADES.-**

Las presentes bases regulan el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del sistema Mercado Publico, que efectúa la Municipalidad de Quintero en su calidad de Unidad Mandante, para el "CONTRATO DE PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS"

**2.- FINANCIAMIENTO.-**

La presente licitación será financiada por el presupuesto municipal vigente. Previo a la licitación se deberá contar con el certificado de factibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Administración y Finanzas Municipal.

El Monto de la licitación será por un máximo de \$ 20.00.000.-, impuestos incluidos, hasta el 31 de diciembre de 2018.

**3.- VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.-**

Se deben incluir los siguientes valores, correspondientes a honorarios, impuestos, insumos, materiales, si fuese necesario y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia del encargo. Cabe señalar que, las prestaciones materia de encargo serán canceladas en estados de pago mensuales de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, por mes vencido.

**4.- PUBLICACION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA.-**

Los antecedentes de la presente licitación se publicaran en la fecha indicada en el portal Mercado Publico.

**5.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES.-**

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Mercado Publico en la fecha indicada en el Mercado Publico.

**6.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS.-**

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través del portal Mercado Publico en la fecha indicada en el mismo Portal.

**7.- FECHA DE CIERRE ELECTRONICO.-**

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en las presentes Bases para la Oferta Electrónica, será el indicado a través del Portal Mercado Publico.

**8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS**

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", según los documentos y condiciones señaladas en el punto 9 de las Bases



Administrativas Generales. La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá ser clara y ordenada.

#### **9.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

La Comisión designada previamente por Decreto Alcaldicio, procederá a realizar la apertura de la licitación en dependencias de la I. Municipalidad de Quintero, de acuerdo a lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

#### **10.- DE LAS BOLETAS DE GARANTIA**

##### **10.1.- GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTA.**

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria; Vale Vista; Certificado de Fianza; Póliza de Seguro; irrevocable, a la vista, de liquidez inmediata, por la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut N° 69.060.700- K, con domicilio en Avenida Normandie N° 1916, Quintero, con una vigencia mínima de 60 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

La Garantía deberá indicar claramente el contrato que cauciona y el objeto específico del mismo, debiendo indicar en su glosa lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública **"Contrato de Prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros"**".

El proponente deberá ingresar la boleta en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero hasta el día hábil posterior al programado para el cierre de Recepción de Ofertas. El horario de atención de Oficina de Partes es de 08:30 a 14:00 hrs.

Todos los proponentes podrán solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado el Contrato con el Adjudicatario.

##### **10.2.- DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

El proponente adjudicado deberá entregar, una Boleta de Garantía Bancaria; o Vale Vista; irrevocable, a la vista, de liquidez inmediata, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-K, con domicilio en Avenida Normandie N° 1916, Quintero y será equivalente al 5% del valor del servicio por todo el período.

La glosa deberá indicar "Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros"

#### **11.- DE LA FORMA DE PAGO.-**

La cancelación de los valores de los servicios prestados, materia de encargo, se efectuara al Oferente en estados de pago mensuales por mes vencido, equivalente al costo de las prestaciones de servicios efectivamente realizadas en el periodo facturado o boleteado, los cuales se cursaran previa conformidad de la Unidad Técnica respecto de la procedencia de dicho pago contra informe que acredite la ejecución de las consultas materia de encargo especificadas en el estado de pago.

El estado de Pago deberá ser presentado por escrito a la Unidad de Movilización, dentro de los 05 días primeros días del mes siguiente al facturado o boleteado y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes a saber:

11.1.- Factura o Boleta emitida a nombre de la Municipalidad de Quintero, Rut N° 69.060.700-K, domicilio Avda. Normandía N° 1916 comuna de Quintero.

11.2.- Informe de Cumplimiento del Servicio correspondiente al periodo facturado o boleteado, emitido por la Unidad Técnica que certifique que los servicios fueron efectuados correctamente.





## 12.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION.-

El puntaje máximo será de 10 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del mandante.

Las evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente licitación, estableciendo un orden de relación según la siguiente pauta:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	Experiencia de la Empresa	Más de 5 años de experiencia	10 puntos	20 %
		Entre 2 y 5 años de experiencia	8 puntos	
		Menos de 2 años de experiencia	4 puntos	
		No Informa	0 punto	
2	Especificaciones Técnicas	Mas que suficiente	10 puntos	30 %
		Suficiente	8 puntos	
		Deficiente	4 puntos	
		No informa	0 punto	
3	Oferta Económica	Se evaluara con el mayor puntaje, la oferta más económica. (Formato N° 4)	Pje $O_i = (O_i / O_e) * 10$	50 %

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaran oferentes o las ofertas presentadas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

## 13.- RESOLUCION DE EMPATE

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Precio
- Especificaciones Técnicas
- Experiencia en el rubro.



#### 14.- SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectivo el servicio requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

La no prestación de un servicio requerido que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

En caso de producirse una interrupción de la entrega de Combustible y Lubricantes para vehículos, maquinarias y equipos no rodantes, la Municipalidad de Quintero podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del suministro, siendo del cargo del adjudicatario las diferencias en el costo que signifique para la Municipalidad la prestación de este servicio por otro(s) proveedor(es). Para tal efecto la Municipalidad descontará administrativamente y sin recurso judicial alguno los costos incurridos de las facturas pendientes del pago o de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.





I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA "CONTRATO DE PRESTACION SERVICIO DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS"**

**1.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA LICITACION.-**

Las presentes bases se refieren a la licitación "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" para la Ilustre Municipalidad de Quintero, en su calidad de Mandante, para contratar a través del Sistema Mercado Publico, lo cual se llevara a cabo tomando en consideración los aspectos que en las páginas siguientes se indican.

**2.- REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA.-**

El presente llamado a licitación está abierto a todas las personas, naturales o jurídicas que se encuentren o no inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación, que puedan acreditar experiencia como prestadores del servicio de transporte de pasajeros. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el proveedor que en definitiva se adjudique la presente licitación, no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, **CHILEPROVEEDORES**, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles** contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva. En caso de no cumplir con esta exigencia por causas que sean imputables al oferente, la Entidad licitante podrá adjudicar a la segunda mejor oferta o declarar desierta la licitación si correspondiere.

El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales y especiales, bases técnicas y demás antecedentes que conforman la licitación y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.

**3.- MODALIDAD DE LA LICITACION.-**

La modalidad de la licitación es la de "Contrato de prestación de servicios" que está amparada bajo la ley número 19.866, sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. También denominada ley de compras públicas y la ejecución de la materia del encargo se contratara a través del portal Mercado Publico siendo su pago realizable bajo la forma indicada en las presentes bases.

La licitación será en pesos, moneda nacional, cuyo valor se indicará en la Oferta Económica, debiendo señalar hasta un total por todo el período de arriendo.

La Unidad Técnica será la Dirección de Tránsito a través del Encargado de Movilización.



#### **4.- NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION.-**

La contratación de los servicios materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- b) Las Bases Técnicas
- c) Las respuestas a las consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- d) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- e) El contrato de prestación de servicio.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas normas que rigen la contratación de servicios materia de esta licitación, se entenderán plenamente conocidos por parte de la Empresa adjudicada.

#### **5.- PUBLICACION ANTECEDENTES.**

La publicación de antecedentes, se efectuara a través del portal Mercado Publico, ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

#### **6.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES.-**

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados por la Unidad técnica. En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Publico las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasaran a formar parte integra de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Publico a todos los interesados que estén participando de la licitación.

La Unidad Técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar una nueva publicación, situación que quedará reflejada en el Portal.

#### **7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS.-**

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá ser clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.



b) Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde. Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (.zip, .rar, ace, etc.).

c) Nombre de los Archivos Digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases. Ejemplo: h) Fotocopia legalizada de Rut de la empresa.

d) Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

e) El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (JPG, PDF, DOC, XLS, DWG), y el oferente será el único responsable de su legibilidad en el portal electrónico.

f) Los valores deben ser expresados en pesos (\$).

Los antecedentes presentados deberán concordar entre sí, permitiendo la completa revisión y comprensión de la oferta.

La Comisión de Apertura de las propuestas verificará la idoneidad de la información proporcionada a través de dicho sistema de información.

### 7.1 DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará o rechazará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

a) Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos o que los presenten incompletos, adulterados o ilegibles o que, acompañándolos no se encuentren suscritos por el oferente o su representante legal. Podrá, sin embargo, admitir aquellos que presenten defectos de forma, omisión o errores menores siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.

b) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión del documento y legalizaciones pertinentes).

c) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.

d) La no presentación del instrumento exigido como garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, no cumpliera con la vigencia exigida en las bases, o se omitiera cualquiera de los datos solicitados para tal efecto.

### 7.2 CONTENIDO ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de los "Anexos Administrativos", el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

a) Identificación completa del oferente y su representante(s) legal(es) cuando corresponda, incluyendo cada uno de los socios y/o accionistas principales de la empresa que actuaran en la presente licitación, con sus domicilios y los números de RUT. (Formato Anexo N°1).

En caso que el proponente sea Persona Natural, se adjuntará:

- Copia de cédula de identidad (vigente), legalizada dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de cierre de la licitación. En caso de ser extranjero, deberá presentar copia legalizada de documento legal que acredite su identidad (Pasaporte).



- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a sesenta días contados desde la fecha de cierre de la licitación.

En caso que el proponente sea Persona Jurídica, se adjuntará:

- Copia del Rut de la empresa, **legalizada** dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

- Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal. Dicha cédula debe estar **legalizada** dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de cierre de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.

- Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a sesenta días contados desde la fecha de cierre de la licitación.

- Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de cierre de la licitación.

En el caso de ser persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar la documentación legal referente a su constitución, vigencia, representante legal, e identificación de éste último, a través de documentos legalizados según lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, es decir, debidamente legalizados por atestado diplomático o consular del país del que se trate. En caso de venir en otro idioma deberá adjuntarse su correspondiente traducción. A estos documentos, se deberá acompañar un informe jurídico emitido por abogados chilenos, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, emitiendo su pronunciamiento conforme, sobre la legalidad de la constitución, su vigencia y sobre las facultades del representante legal. Las empresas o personas naturales extranjeras, además de los requisitos señalados en las presentes Bases, deberán designar un representante legal y domicilio en Chile.

b) Se exceptúan de obtener certificación notarial, los documentos obtenidos vía web en las instituciones respectivas, y que tengan validación mediante códigos de barra , códigos QR y/o firma electrónica avanzada, cumpliendo con lo establecido en la Ley 19.799 y sus modificaciones; como por ejemplo: Rut empresa, Rut representante legal, Constitución de "Empresa de Un Día", entre otros.

c) Declaración en que el oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación. (**Formato Anexo N°2**).

d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite no tener deudas previsionales, que se encuentre vigente a la fecha fijada para el cierre de la licitación.

### 7.3 CONTENIDO ANEXOS TECNICOS

Para el caso de los "Anexos Técnicos", el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes: (**Formato Anexo N°3**).

a) Experiencia: Este deberá contener todo lo relacionado con el rubro o contratos adjudicados.



#### **7.4 CONTENIDO ANEXOS ECONOMICOS**

Para el caso de los "Anexos Económicos", el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Oferta Electrónica, a través del Formulario digital dispuesto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el cual cada uno de los oferentes deberá ingresar el valor unitario referencial.
- b) Formulario "Oferta Económica" dispuesto, el que deberá ser llenado con la información requerida en ésta indicando el valor por cada tipo de vehículo de acuerdo al destino. (Formato Anexo N°4).

#### **8.- TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Desde la fecha de apertura, los oferentes quedarán obligados a mantener vigente e invariable sus ofertas durante 30 días corridos. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicase la propuesta o no se firmase el contrato por atrasos administrativos imputables al Mandante, los oferentes quedarán liberados de todo compromiso y se les hará devolución de su garantía de seriedad de la oferta.

#### **9.- DE LAS GARANTIAS.**

El o los instrumentos exigidos como Garantía, deberán ser tomados por el oferente a favor de la Ilustre Municipalidad de Quintero, según se señale en las presentes Bases o en las Bases Especiales, y no podrán ser tomadas por un tercero, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando a la propuesta, cuya identificación debe coincidir con la indicada en los documentos solicitados en las presentes bases.

#### **10. DEL PROCESO DE APERTURA**

##### **10.1 CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público, oportunidad en la que se reunirá la Comisión de Apertura.

Los documentos entregados y que se encuentren disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se abrirán por la Comisión de Apertura de las propuestas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicadas en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, la cual estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por Decreto Alcaldicio.

La Comisión Técnica de Evaluación deberá revisar la documentación de modo tal que las ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases. Asimismo, procederá a abrir y revisar la pertinencia de los documentos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas o Administrativas.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas Generales, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los



oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.

La Unidad Técnica rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases de la licitación. Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía o vale vista de seriedad de la oferta, período en el cual se deberá suscribir el Contrato con el oferente que se haya adjudicado la Propuesta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el oferente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

## **10.2 PRESENTACION DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESPUES DEL CIERRE DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS**

Conforme al artículo 40 inciso 2° del Reglamento de la ley N° 19.886 la Comisión de Apertura, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para ofertar y el periodo de evaluación y que se trate de antecedentes que no alteren la oferta económica o técnica. Dicha presentación se realizará a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso", en un plazo dado por la Comisión.

## **11 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizara en conformidad con la metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

La Comisión Evaluadora, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes, a través de la plataforma electrónica de compras, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los oferentes y que se realice a través del portal Mercado Público. Los oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados. Con todo, no podrá hacerse uso de esta facultad para solicitar documentos requeridos en las Bases de Licitación y que el oferente no haya presentado en su oportunidad.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinarán efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanara un informe Técnico de Adjudicación, en la cual se consignaran las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las Bases Administrativas Especiales dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Señor Alcalde.





En todo caso y según corresponda la I. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

#### **12.- DE LAS OFERTAS.-**

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso de no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta, y en tal evento se efectuara una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases, para dichos efectos podrán ser utilizadas las mismas Bases de licitación que fueron confeccionadas para la primera licitación, siempre y cuando hayan sido aprobadas por el correspondiente decreto alcaldicio.

#### **13.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.-**

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Señor Alcalde.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la Municipalidad de Quintero así lo dictamine, a través de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), y el plazo de ejecución del contrato.

El proponente favorecido una vez notificado de la resolución a través del sistema Mercado Publico, deberá acordar con la Unidad Técnica respectiva fecha de suscripción del contrato y entrega de la boleta de la garantía respectiva.

#### **14.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO.-**

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Técnica de la I. Municipalidad de Quintero, el redactar el Contrato para su suscripción.

El proponente adjudicado tendrá el plazo de 05 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación, para suscribirlo.

#### **15.- PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

El contrato materia de encargo tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

#### **16.- DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE.-**

a) Efectuar los servicios adquiridos ciñéndose estrictamente a las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales y Especificaciones Técnicas, anexos, oferta, contrato y toda normativa que forme parte de la licitación.

#### **17.- MULTAS.-**

Se entenderá por incumplimiento de contrato si el adjudicatario no hace efectivo el servicio requerido en esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta y dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento.

Esta multa será aplicada por la unidad técnica por vía administrativa y se descontara del estado de pago correspondiente al mes respectivo.



Así mismo, independiente del cobro de la multa, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

#### **18.- TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.-**

La I. Municipalidad de Quintero, en su calidad de Mandante, se reserva el derecho de poner término por anticipado e ipso iure o por el solo ministerio de la ley al contrato, en forma administrativa, si el proponente adjudicado y/o contratado se ve afectado por cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- a) Si el proponente adjudicado no concurre a la firma del Contrato dentro del plazo estipulado en las presentes Bases de licitación, para tales efectos.
- b) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de la materia de encargo.
- c) Por no cumplimiento de alguno de los puntos estipulados en el contrato.
- d) Si el oferente es declarado, procesado o condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- e) Por inadecuada calidad de la prestación materia de encargo.
- f) Por incumplimiento grave de las cláusulas que rigen el Contrato que afecten el buen funcionamiento de los servicios materia de encargo prestado.
- g) En general, si el oferente no ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la presente licitación.

#### **19 .- RESCILIACION.-**

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, el Mandante y el Oferente decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte y ésta aceptarlo. Se perfeccionara esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo, instrumento redactado por la Unidad Asesoría Jurídica Municipal.

#### **20.- DOMICILIO Y JURISDICCION.-**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Quintero y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

AMERICAN  
PJ